



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 060/2021

VISTO:

El Memorándum N° 068/2021, emanado del bloque Frente de Todos – PJ del Concejal Hugo Alberto Martínez del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 27 de julio del 2021, bajo el N° 412.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Hugo Alberto Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Educativo, Social Municipal el "Simposio Internacional Visiones sobre La Antártida" Organizado por la fundación PROANTÁRTIDA".

Que la Argentina reivindica su soberanía sobre el Sector Antártico Argentino comprendido entre los meridianos 25 y 74 de longitud Oeste al sur del paralelo de 60° de latitud Sur.

Que desde la inauguración de la primera estación científica (Base Orcadas) en la Isla Laurie, Archipiélago de las Orcadas del Sur, el 22 de febrero de 1904, nuestro país tiene presencia permanente e ininterrumpida en la Antártida, siendo la presencia continua más antigua en dicho continente. Contamos con seis bases permanentes (Carlini, Orcadas, Esperanza, Marambio, San Martín y Belgrano II) y siete bases temporarias (Brown, Primavera, Decepción, Melchior, Matienzo, Cámara y Petrel).

Que nuestro país es uno de los doce signatarios originales del Tratado Antártico firmado en Washington el 1° de diciembre de 1959. El Tratado establece que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, prohibiéndose toda actividad militar y los ensayos de toda clase de armas. Asimismo, resguarda adecuadamente la reivindicación de soberanía argentina en la Antártida frente a los reclamos superpuestos al argentino. De allí se desprende la importancia geopolítica que tiene para nuestro país el sostenimiento de un Sistema del Tratado Antártico vigoroso y eficaz que, además, asegura la existencia de una amplia zona de paz en nuestra frontera sur.

Que la República Argentina posee soberanía no sólo sobre su territorio continental, sino también sobre sus islas y su mar territorial, en tal sentido, tras la aprobación por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, y gracias a la promulgación de la Ley N° 27.757 que modifica el segundo párrafo del artículo 6° de la ley 23.968 sobre espacios marítimos, se extienden los límites marinos más allá de la milla 200, incorporando a la Plataforma Continental Argentina 1.782.500 kilómetros cuadrados. Esto significa una ampliación del treinta y cinco (35%) el lecho y subsuelo marinos que se encuentran bajo la soberanía Argentina, permitiendo de esta manera reafirmar los derechos argentinos sobre la plataforma y sus riquezas, también asignar medios y recursos para su investigación y uso sostenible. Asimismo, posee derechos soberanos para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos en su Zona Económica Exclusiva

Que el 21 de Junio es el día más corto del año y comienza el invierno en el hemisferio sur. Por tal motivo ese día se conmemora el Día Nacional de la Confraternidad Antártica; es una tradición que se saluden fraternalmente entre los Antárticos Argentinos y ahora se toma como referencia esa fecha, para enseñar sobre la Antártida.

Que la Fundación PROANTÁRTIDA tiene como objetivo realizar acciones estratégicas para el desarrollo, promoción y apoyo a la ciencia, logística, cultura, educación, turismo y protección del ambiente en las regiones polares, subpolares y ecosistemas asociados. En este sentido y con motivo del Día Nacional de la Confraternidad Antártica, dicha fundación organizó el Simposio Internacional "Visiones sobre la Antártida" con la participación de especialistas de más de 10 países para exponer sobre el Continente Blanco, su futuro y los programas en funcionamiento en el mismo, que reflejan el interés nacional sobre el territorio antártico y la vocación científica y soberana de la Argentina.

HUGO A. MARTÍNEZ
VICEPRESID.
AC. PRESIL.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Dr. Sebastián Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que a su vez el simposio conto con la presencia del secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Cancillería argentina, Daniel Filmus, el Intendente de Río Grande, Martin Pérez, el Intendente de Ushuaia, Walter Vuoto, el Presidente de la Fundación PROANTARTIDA, Mariano Memolli, el secretario de Estrategia y Asuntos Militares del Ministerio de Defensa, Sergio Aníbal Rossi, el Concejal de Río Grande, Hugo Martínez, el director del CADIC, Gustavo Ferreyra, entre otros.

Que el Simposio abordará temas vigentes vinculados al Sistema del Tratado Antártico, programas antárticos, visiones latinoamericanas de la integración regional vinculadas con la Antártida, la comunicación antártica vinculada al pensamiento de artistas internacionales que viajaron a la Antártida con el Programa Antártico Argentino, la historia del descubrimiento de la Antártida desde la visión hispanoamericana, el derecho ambiental y los futuros desafíos, la investigación científica y la visión del futuro ambiental.

Que el Sector Antártico Argentino forma parte del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por lo que resulta de vital importancia volver a repensar aquellas visiones sobre la Antártida que nos interpelan directamente y poner en dialogo la visión futura que pauta las iniciativas que lleva adelante el estado, en tal sentido, al ser una provincia marítima que tiene la particularidad de ser eslabón de una Argentina bicontinental, resulta inevitable abordar la necesidad de que la ciudad de Río Grande cuente con un puerto, para poder articular aquellas políticas fueguinas que tienden al pleno ejercicio de la soberanía en todo el territorio provincial, particularmente las referidas a la conectividad de nuestras islas y territorios antárticos, teniendo en cuenta la integración suramericana y sobretodo manteniendo la unidad histórica, política y jurídica de nuestra provincia. Por lo cual, la construcción de un puerto en la ciudad de Río Grande, que pretenda potenciar la soberanía antártica ligada a su desarrollo económico y científico, resulta ser un hecho de suma importancia e inseparable de cualquier visión futura sobre la Antártida.

Que este Cuerpo Deliberativo posee facultades para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo y Social Municipal el **Simposio Internacional "Visiones Sobre la Antártida"** organizado por la Fundación PROANTÁRTIDA.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de presente en concepto de distinción, al **Presidente de la Fundación PROANTÁRTIDA, Mariano Memolli.**

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 27 de julio de 2021.

Mv/FR


Dr. Sebastián Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


HUGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.